



Jornada

II PLAN NACIONAL DE ACCIÓN Mujeres, Paz y Seguridad

4, mayo de 2016 Escuela Diplomática

I. <u>Introducción</u>

El 13 de octubre de 2015 culminó, bajo presidencia española del Consejo de Seguridad, el proceso de revisión de la Agenda Mujer, Paz y Seguridad con la adopción de la Resolución 2242, que toma el testigo de la Resolución 1325 y siguientes y sienta unas bases renovadas, sólidas y ambiciosas para los próximos años en materia de mujeres, paz y seguridad, coincidiendo con el XV aniversario del inicio de la Agenda.

La Resolución 2242 actualiza el compromiso del sistema de Naciones Unidas y de los Estados Miembros con la agenda de las mujeres, la paz y la seguridad, a través de una serie de mecanismos que, al tiempo que desarrollan aspectos no previstos en las resoluciones anteriores, constituyen un nuevo intento de pasar de la teoría a la práctica - de las resoluciones a las soluciones -, desde el convencimiento de que sin las mujeres, sin su papel activo en la solución de los conflictos, sin la protección de sus derechos, la paz que anhelamos es una quimera.

No obstante, como señala el reciente Informe Mundial para la aplicación de la Resolución del Consejo de Seguridad 1325, estos mecanismos resultarán estériles si todos los actores, Organizaciones Internacionales y Estados que las integran pero también mujeres, hombres y organizaciones de la sociedad civil, no asumimos mayores responsabilidades en la promoción efectiva de la igualdad de género en esta materia. Por esta razón, España promovió durante el debate el anuncio de nuevos compromisos en esta agenda.

Fue precisamente en este contexto en el que, convencida del nexo entre igualdad de género y derechos de las mujeres y seguridad, España se comprometió a elaborar el II Plan Nacional de Acción Mujeres, Paz



y Seguridad, sobre la base de las lecciones aprendidas durante la aplicación del primer Plan Nacional de Acción español, aprobado en 2007.

En efecto, ocho años después de la aprobación de ese primer Plan, muchas cosas han cambiado. El ritmo de proliferación y la naturaleza de los conflictos ha evolucionado al tiempo que, sin perder de vista cuestiones centrales en la agenda como la lucha contra la violencia sexual en conflicto y la explotación y los abusos sexuales, las mujeres han dejado de ser vistas exclusivamente como víctimas y se ha extendido el convencimiento de que, sin enfoque de género, no es posible la construcción de la paz. Cuestiones como prevención y participación han pasado a ocupar un lugar central en la Agenda, ante el llamamiento constante en favor de los derechos de las mujeres y las niñas y la evidencia empírica del nexo entre la participación y los derechos de las mujeres y la paz y la seguridad internacionales.

Existe un consenso creciente en torno a cuestiones y principios transversales, tales como el concepto de seguridad humana, el principio de apropiación o la necesidad de no dejar a nadie atrás, "no hacer daño" y tener en cuenta el impacto y las necesidades diferenciadas en asistencia y protección de mujeres y hombres de todas las edades en el marco de los conflictos.

Es esencial igualmente interconectar esta y otras agendas e incorporar el enfoque de género en todas las fases de la Acción Humanitaria, en la reforma de la arquitectura de consolidación de la paz y en la lucha contra nuevas amenazas, como el extremismo violento y el terrorismo.

Estos desarrollos aparecen reflejados en la Resolución 2242 y deberán estar presentes en el nuevo Plan que intentará capitalizar las lecciones aprendidas en estos últimos ocho años, adaptarse a este nuevo contexto internacional e impulsar la Agenda para mantener el liderazgo que España en esta materia y contribuir de este modo a un mundo más seguro.

II. Información de la jornada

La elaboración del II Plan Nacional de Acción será el resultado de un proceso inclusivo, abierto a todos los actores implicados en la aplicación de la Agenda Mujer, Paz y Seguridad.

Entre estos actores, junto a gran número de unidades de la administración pertenecientes a diferentes Departamentos Ministeriales, ocupa un lugar destacado la sociedad civil, en especial las mujeres y las organizaciones de mujeres.

España es consciente del valor de su experiencia sobre el terreno, de su sensibilidad y compromiso en esta materia. Por esta razón se ha constituido un Grupo de Trabajo Informal con participación tanto de la administración como de sociedad civil, que, bajo el liderazgo de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación será el encargado de la redacción del plan.

Ese Grupo de Trabajo, tras varias reuniones en distintos formatos, ha considerado que la organización de una jornada de trabajo, con participación de todas las personas y entidades implicadas en el Plan, resultaría un instrumento de gran utilidad para la redacción del II Plan.

La jornada, que tendrá lugar el 4 de mayo en la Escuela Diplomática se articulará en torno a tres ejes:

- Introducción sobre la actualidad de la Agenda y de los Planes Nacionales de Acción.
- Mesas de trabajo sobre las principales áreas temáticas de la Agenda: prevención, participación, protección y actuaciones en escenarios post conflicto (recuperación y reparación). Estas mesas estarán dirigidas a la obtención de insumos específicos para las correspondientes secciones del II Plan e integradas por representantes de la administración y de sociedad civil. En los días previos a la celebración de la jornada las facilitadoras de las mesas remitirán a las personas inscritas nota de



concepto y objetivos específicos para cada mesa. Al abordar las diferentes temáticas se evitarán los compartimentos estancos, poniendo énfasis en todo momento en la necesidad de buscar sinergias entre los enfoques de seguridad, derechos, coordinación, coherencia y complementariedad.

- Intervenciones en plenario relacionadas con países en los que esta Agenda ocupa un lugar central:
 - Afganistán, cuyo futuro está inexorablemente ligado al futuro de las mujeres.
 - *Colombia*, ejemplo de buenas prácticas con el que España viene trabajando hace tiempo en favor de los derechos de las mujeres.
 - *Mali*, en tanto país en el que la Agenda ha cobrado gran importancia a lo largo del último periodo, en el marco de la lucha contra nuevas y emergentes amenazas mencionadas en la Resolución 2242.

III. Inscripción

Las sesiones plenarias serán de carácter abierto.

La participación en las mesas de trabajo, sin embargo será restringida a los puntos focales mujeres, paz y seguridad de las entidades y organizaciones participantes (administración y sociedad civil). No se garantiza la participación en la mesa escogida (disponibilidad: 15-20 personas por mesa como máximo).

Para inscripción en las jornadas se ruega se envíe, **antes del 28 de abril**, un correo electrónico a <u>colaboradores.nbm@maec.es</u>, con indicación de los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Organización de pertenencia y relación con la Agenda
- Mesa de trabajo para la que se solicita participación, en su caso (Mesa 1: prevención; Mesa 2: participación; Mesa 3: protección; Mesa 4: recuperación y reparación).
- * Se adjunta programa provisional de la jornada